



Universidad  
del Cauca

Rectoría

2.3.90

RESOLUCIÓN R-N° 1018

( 11 DIC. 2015 )

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual N° 24 de 2015

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad del Cauca requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA SEDE DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA, UBICADA EN LA CALLE 4 # 5-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** establecidas en los términos de la invitación a cotizar que se publicará en la página web [www.unicauca.edu.co/contratación](http://www.unicauca.edu.co/contratación).
3. Existe certificación de Disponibilidad Presupuestal por valor de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$71.572.264,00) según certificado de disponibilidad presupuestal N° 201503519 del 01 de diciembre de 2015, emanado de la División de Gestión Financiera.
4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N°24, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA SEDE DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA, UBICADA EN LA CALLE 4 # 5-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** establecidas en los términos de la invitación a cotizar que se publicará en la página web [www.unicauca.edu.co/contratación](http://www.unicauca.edu.co/contratación).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	11 de diciembre de 2015	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratación">www.unicauca.edu.co/contratación</a>
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 11 de diciembre al 14 de diciembre de 2015, hasta las 10 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>

1018

Visita técnica	12 de diciembre de 2015: De 9:00 a.m. a 12:00 m.	Calle 4 # 5-40
Respuestas a las observaciones al pliego	14 de diciembre de 2015	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Manifestación de interés	Hasta el 16 de diciembre de 2015, a las 4 p.m.	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo – Ventanilla Única
Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2	17 de diciembre de 2015, 11 a.m.	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo-Vicerrectoría Administrativa
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	18 de diciembre de 2015, hasta las 9:00 a.m.	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	18 de diciembre de 2015, a las 9:30 a.m	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

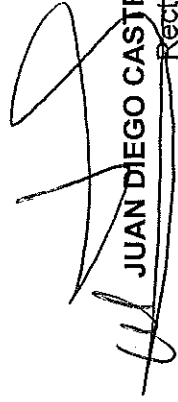
**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratación](http://www.unicauca.edu.co/contratación), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedorías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán a los: **11 DIC. 2015**

  
**JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO**  
Rector

LCPB/MMF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

26092  
37

2